REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de COYHAIQUE Departamento de Extranjería

NMM/HSD [664]08/04/2010

N° Interno: 2168802

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 361

COYHAIQUE, 08/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Diana Mariela LAGOS RAMIREZ de nacionalidad HONDUREÑA, PASAPORTE ORDINARIO de HONDURAS N°C646076, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  $N^{\circ}87,88$  y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  $N^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Diana Mariela LAGOS RAMIREZ de nacionalidad HONDUREÑA por el plazo de noventa días, desde el 07/04/2010 hasta 06/07/2010

\$2.-\$ PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NESTOR MERA MUÑOZ

OBERGOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo